



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 409 -2022-MPI

Ilo, 04 de Abril del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 9565/2022/PONGSCA, de fecha 07 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 9565/2022/PONGSCA, de fecha 07 de febrero del 2022, el Organismo Sister Cities America y la Organización Internacional IDEAS PERU, ha realizado la invitación para participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse del 06 al 08 de abril del 2022, en el salón de eventos del Hotel Wyndham Costa del Sol Tumbes, ubicado en Jirón San Martín 275, Tumbes Perú.

Que, siendo el Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, se participará del evento **XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente"**, **debiéndose** viajar a la Ciudad de Tumbes.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el primer párrafo del Artículo 24° establece lo siguiente: "En caso de *vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral*".

Que, de conformidad con la norma acotada y ante la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, por las razones antes señaladas y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos municipales, es necesario encargar el despacho de Alcaldía al teniente alcalde Dr. Javier Alfredo Lozano Medina, por los días del 05 al 09 abril del 2022, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ilo, al teniente alcalde **Dr. JAVIER ALFREDO LOZANO MEDINA**, por los días del 05 al 09 abril del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilda Raquel Ulica Aguilar
SECRETARIA GENERAL
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arql. Gerardo Felipe Carpio Díaz
ALCALDE